

28193 REAL DECRETO 2675/1978, de 29 de septiembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente «Colegio Claret», sito en Valls (Tarragona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente «Colegio Claret», sito en Valls (Tarragona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de trescientos nuevos puestos escolares, ciento veinte de EGB y ciento ochenta de BUP y COU, con lo que el Centro quedará con un total de novecientos sesenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don Ignacio Olivé Costas en su condición de superior del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

28194 REAL DECRETO 2676/1978, de 29 de septiembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», en San Sadurn de Noya (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José» en San Sadurn de Noya (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación del citado Centro, mediante la construcción de un edificio, adosado, de tres plantas, destinándose la planta baja a taller, y la primera y segunda planta a ocho aulas de Formación Profesional con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Pedro Casanovas Carbó, en su condición de representante de la «Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social» titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

28195 REAL DECRETO 2677/1978, de 29 de septiembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Villafranca», sito en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo

de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del Centro «Villafranca», sito en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro, con seis unidades de Preescolar, dieciséis de E. G. B., ocho de B. U. P. y C. O. U. y dos de Formación Profesional con un total de mil doscientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Gerardo Pérez Giménez, en su condición de Promotor del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

28196 REAL DECRETO 2678/1978, de 29 de septiembre, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Colegio de Sordomudos de Vizcaya», sito en Lujua-Bilbao (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Colegio de Sordomudos de Vizcaya», sito en Lujua-Bilbao (Vizcaya), con un total de doscientos treinta puestos escolares y que ha sido promovido por don Enrique Guzmán y Martínez, en su condición de Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica «Colegio de Sordomudos».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

28197 REAL DECRETO 2679/1978, de 29 de septiembre, por el que se declara de «interés social» la adquisición de un edificio y el proyecto de las obras de modificaciones correspondientes, relativo al Centro «Dau-radell», en Badalona (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución consi-